

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		
ENTRÓ	13 JUL 2023	REG. 761
FIRMA: 	ENTRÓ	12-35

NOTA N° 328 /23.-
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 13 JUL 2023

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción del agente Diego Enrique HACHUEL D.N.I. N° 25.688.875, Legajo N° 25688875/00, dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Daniel RIVAROLA, Integrante del Bloque F.O.R.J.A., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, hasta el día 16 de Diciembre del corriente año, inclusive.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo Adrián MELELLA
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

NOTA 162/2023

LETRA P.D.R.

Ushuaia, 10 de Julio de 2023.

Sra. Presidenta Cámara Legislativa

Mónica Susana Urquiza

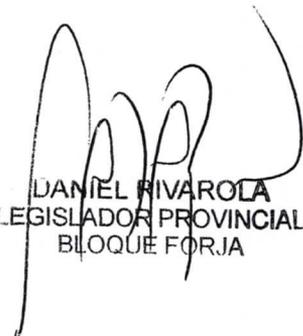
S _____ / _____ D

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N° 824	FECHA 11 JUL. 2023	HORA 14:30
FIRMA		folios

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitarle que tenga bien RENOVAR el trámite de adscripción del trabajador de planta permanente HACHUEL DIEGO ENRIQUE, Titular del D.N.I. 25.6888.875, Legajo 2568887500, quien desarrolla tareas en el Ministerio de Finanzas - Dirección Superior del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego para desempeñarse bajo la órbita de mi despacho. Ello, de acuerdo a lo normado por el Art. 46 de la Ley 22.140.-

Sin más que agregar, la saludo muy atentamente.-


DANIEL RIVAROLA
LEGISLADOR PROVINCIAL
BLOQUE FORJA